

192413
R. Dir. 813/4.011
AL/eg

Ref.: **LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A. PRESENTA PROYECTO EJECUTIVO.
APROBAR**

Montevideo, 28 de noviembre de 2019.

VISTO:

El proyecto ejecutivo presentado por la empresa Lobraus Puerto Libre S.A.

RESULTANDO:

- I. Que dicho proyecto fue analizado por el Director de Obra Arq. Gonzalo Baranda, integrante de la Comisión Extraordinaria designada por Resolución de Gerencia General 233/2017 y asesor del Departamento de Proyectos y Obras del Área Infraestructura.
- II. Que de su informe surge que la documentación relativa al depósito es presentada como "APC" (apto para construir) y está completa para su ejecución, sin perjuicio de requerir cierta información como la presentación de cálculos e hipótesis asumidas y exhibir diseño y autorizaciones de servicios urbanos como el de desagüe cloacal o de servicios portuarios sugeridos (reefers o capacidad portante del pavimento) que deberán ser confrontados.
- III. Que en lo que respecta al edificio compuesto por la Torre de Oficina y Estacionamiento, se exhibe un proyecto integral avanzado cuya información técnica está referida a un llamado "APL" (apta para licitar) debiendo presentar oportunamente mayor información y detalle para su ejecución.
- IV. Que se destaca en su informe, que el Complejo Depósito no varía las áreas comprometidas por las últimas versiones o las condiciones espaciales y funcionales solicitadas en el cambio de predio y en lo que refiere a la Torre de Oficinas y Estacionamiento se exhibe datos cuantitativos similares al del llamado original.
- V. Que asimismo el técnico de la obra de ejecución presentada manifiesta que se cumple con lo dispuesto en el Pliego de la Licitación (Artículo 11°).

CONSIDERANDO:

- I) Que puesto a conocimiento del Directorio el informe del Arq. Gonzalo Baranda, el mismo es aceptado y aprobado.
- II) Que siendo de interés de esta Administración dar inicio a las obras comprometidas por el Concesionario y en mérito a que el proyecto ejecutivo presentado se ajusta al marco contractual del llamado y en especial al plazo de construcción se aprobará el mismo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.011, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar el proyecto ejecutivo presentado por el concesionario Lobraus Puerto Libre S.A.
2. Autorizar – previo presentación de los documentos y ajustes requeridos por el Director de Obras designado, así como de la obtención de las autorizaciones nacionales o municipales que correspondan – el inicio de las obras.
3. Mantener vigente el plazo dispuesto en el Artículo 11° del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Comisiones Extraordinarias.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.